

Edo.: Santiago Cirriols Arenas
**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO 467/2017 T.U.**

Visto el expediente P.N. 467/2017 T.U., relativo a la "Suministro ecógrafo, gama alta, para el Servicio de Ginecología y Obstetricia, sección de Obstetricia: ECO20, del Hospital General Universitario de Elda. Departamento de Salud de Elda".

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establece el TRLCSP aprobado por el RDL 3/2011 de 14 noviembre y que el presupuesto de licitación es de **58.000,00€** (Cincuenta y ocho mil euros)// **IVA 12.180,00€** (Doce mil ciento ochenta euros)//**total 70.180,00€ IVA Incluido.**

Visto el acta nº 1 de fecha del 5 de septiembre de 2017, donde se relacionan las ofertas recibidas que son las siguientes:

Nº Orden	Licitador	Sobre / Fax/ Telegrama / C. Electrónico	Fecha Entrada	Nº Registro
1	PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.	Fax	25/08/2017	004534
		Sobre	28/08/2017	
2	MADEX 4D, S.L.	Fax	25/08/2017	004536
		Sobre	28/08/2017	
3	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	Fax	25/08/2017	004537
		Sobre	28/08/2017	
4	CENTROS CONTROL SALUD, S.L.	C.Electrónico	25/08/2017	004538
		Sobre	28/08/2017	

Visto el acta nº 2 de fecha 7 de septiembre, en la que se da lectura de la puntuación asignada a la parte técnica (sobre nº 2), según el Informe técnico competente de fecha 6 de septiembre de 2017, y asimismo lectura de la parte económica (sobre nº 3) relativo a las OFERTAS INICIALES donde la puntuación obtenida es:

Licitadores	IMPORTE SIN IVA	PRECIO 60%	VALOR TÉCNICO 30%	AMPLIACIÓN GARANTÍA 10%	TOTAL
General Electric Healthcare España, S.A.U.	56.000,00 €	56,79	29	0	85,79
Centros Control Salud, S.L.	53.000,00 €	60	26	0	86
Madex 4D, S.L.	53.000,00 €	60	12	6	78

Visto el requerimiento efectuado a los licitadores para formular su mejor oferta antes de las 14:00 horas del 13 de septiembre de 2017, y teniendo en cuenta que las empresas han enviado sus mejores ofertas definitivas dentro del plazo indicado.

Visto el Acta tercera de Negociación de Ofertas Finales de fecha 14 de septiembre de 2017, reunida para la apertura de las ofertas finales recibidas por parte de las empresas, obteniendo el siguiente resultado:

Licitadores	IMPORTE SIN IVA	PRECIO 60%	VALOR TÉCNICO 30%	AMPLIACIÓN GARANTÍA 10%	TOTAL
Centros Control Salud, S.L.	51.000,00 €	57,65%	26%	0	83,65
General Electric Healthcare España, S.A.U.	50.500,00 €	58,22%	29%	0	87,22
Madex 4D, S.L.	49.000,00 €	60%	12%	8%	80

Visto que se ha efectuado requerimiento a la empresa licitadora **HILL ROM IBERIA SL (B62552732)**, de acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP aprobado por el RDL 3/2011 de 14 noviembre, ésta ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, detallados en el punto 5.-Sobre 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y haber constituido garantía definitiva a nombre de la empresa **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. (A28061737)**, por un importe de **2.525,00€ (Dos mil quinientos veinticinco euros)** correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido, mediante aval según nº de garantía 462017V1159 y nº de carta de pago 4695000900910 de fecha 18 de septiembre de 2017.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el 88.3 y 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone, que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 151.4. del TRLCSP aprobado por el RDL 3/2011 de 14 noviembre, que dispone que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

En virtud de lo dispuesto en el 138.2 del TRLCSP aprobado por el RDL 3/2011 de 14 noviembre, y en uso de las atribuciones que confiere la Resolución del 22 de julio de 2016 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública DOCV 7.846 del 08/08/2016, El Decreto 37/2017 de 10 de marzo (DOCV 8.000 de 15 de marzo de 2017), Ley 5/2013 de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 7181, de 27 de diciembre de 2013).

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el expediente P.N. 467/2017 T.U., relativo al "Suministro de ecógrafo, gama alta, para el servicio de Ginecología y Obstetricia, sección de Obstetricia: ECO20 del Hospital General Universitario de Elda. Departamento de Salud de Elda", a la empresa **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. (A28061737)**, por importe de adjudicación sin IVA 50.500,00€ (Cincuenta mil quinientos euros)/ 21% IVA 10.605,00€ (Diez mil seiscientos cinco euros)/ **Total IVA incluido 61.150,00€**. Estos importes se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.1701.412.22.633.01.

SEGUNDO: que se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en un plazo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3) del TRLCSP aprobado por el RDL 3/2011 de 14 noviembre.

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es de **UN MESES**.

CUARTO: El plazo de garantía (contado desde la fecha de recepción) es de **2 años**.

QUINTO: Efectuar la desafectación presupuestaria por el importe de 9.075,00€ (**Nueve mil setenta y cinco euros**), mediante propuestas y contabilización A/ correspondiente con cargo a la aplicación 10.02.91.1701.412.22.633.01.

SEXTO: Que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados advirtiéndose que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrá interponer directamente, sin necesidad de la previa presentación del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, según dispone el artículo 114 y siguiente de la Ley 39/2015, en relación con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que considere conveniente a su interés.

04 OCT. 2017

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

POR DELEGACIÓN (Resolución 22 de julio 2016 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública DOCV 7.846)

LA DIRECTORA ECONÓMICA

LA GERENTE

Fdo. M^a Jesús Fabra Molina

Fdo. Vicenta Tortosa Urrea

